

Información sobre la exención de pago de los préstamos especiales establecidos por el impacto de la crisis del coronavirus (COVID-19), como el préstamo del fondo de emergencia para gastos menores, etc.

Respecto a la exención de pago de los préstamos especiales como el préstamo del fondo de emergencia para gastos menores, como requisito estaba establecido que "se será objeto de la exención de pago en caso de que el prestatario y la cabeza del hogar estén exentos del impuesto municipal de residencia, así como si se efectúa la exención de pago de forma total para cada préstamo", sin embargo, les informamos de forma detallada acerca de este tratamiento.

Puntos a considerar sobre la exención de pago

- ✓ Se eximirá el monto total de cada préstamo. (1) Préstamo del fondo de emergencia para gastos menores, (2) Primer préstamo del fondo general de ayuda, (3) Extensión del primer préstamo del fondo general de ayuda, (4) Segundo préstamo del fondo general de ayuda.
- ✓ Si el prestatario y la cabeza del hogar están exentos del impuesto municipal de residencia, se les eximirá del pago. No se tiene en cuenta la situación del pago de impuestos del resto de miembros del hogar.
- ✓ El período en el que se toma la decisión sobre la exención del pago y el requisito de imposición del pago de impuestos sujeto a la decisión varían según el tipo del préstamo. Para más detalles, vea la siguiente tabla.
- ✓ En caso de que se encuentre en una situación por la que le sea difícil el pago tanto por motivos diferentes a los indicados en los apartados superiores, como por sufrir durante el pago de situaciones como fallecimiento, sentencia de desaparición o declaración de bancarrota voluntaria, se le podría eximir de la totalidad o parte del pago.
- ✓ El período de carencia se extiende para cada préstamo.

Período en el que se toma la decisión sobre la exención del pago y requisito de imposición del pago de impuestos sujeto a la decisión

		Primer año de pago (AF2022)	Segundo año de pago (AF2023)	Tercer año de pago (AF2024)	Requisito de imposición del pago de impuestos sujeto a la decisión
(1) Préstamo del fondo de emergencia para gastos menores		200.000 JPY			Exención del pago del impuesto municipal de residencia para el año 2021 o 2022
Préstamo del fondo general de ayuda	(2) Primer préstamo	450.000 JPY (Hogares con 1 persona) 600.000 JPY (Hogares con 2 personas o más)			
	(3) Extensión del primer préstamo		450.000 JPY 600.000 JPY		Exención del pago del impuesto municipal de residencia para el año 2023 *
(4) Préstamo del fondo general de ayuda Segundo préstamo				450.000 JPY 600.000 JPY	Exención del pago del impuesto municipal de residencia para el año 2024 *

*Se le da apoyo continuo aún después de que la persona reciba la exención del pago del préstamo, para que pueda seguir recibiendo ayuda de la institución de consulta y apoyo para la autosuficiencia, etc.

(Nota) En caso de que el prestatario haya configurado un corto período de carencia, no se limitará a este tratamiento. A las personas que sean objeto de la extensión, se les contactará por parte del Consejo de Bienestar Social de la Municipalidad.

Acerca de la extensión del período de carencia

(1) Préstamo del fondo de emergencia para gastos menores		Respecto a los préstamos cuyo comienzo de pago comienzan hasta antes del último día de diciembre de 2022, <u>será hasta el último día de diciembre de 2022 (se comenzará el pago a partir de enero de 2023)</u>
Préstamo del fondo general de ayuda	(2) Primer préstamo	Respecto a los préstamos cuyo comienzo de pago comienzan hasta antes del último día de diciembre de 2023, <u>será hasta el último día de diciembre de 2023 (se comenzará el pago a partir de enero de 2024)</u>
	(3) Extensión del primer préstamo	Respecto a los préstamos cuyo comienzo de pago comienzan hasta antes del último día de diciembre de 2024, <u>será hasta el último día de diciembre de 2024 (se comenzará el pago a partir de enero de 2025)</u>
(4) Segundo préstamo del préstamo del fondo general de ayuda		Respecto a los préstamos cuyo comienzo de pago comienzan hasta antes del último día de diciembre de 2024, <u>será hasta el último día de diciembre de 2024 (se comenzará el pago a partir de enero de 2025)</u>

Preguntas y respuestas sobre la exención del pago de los préstamos especiales

Pregunta 1: ¿Cómo puedo solicitar la exención del pago?

Respuesta 1: El procedimiento de exención de pago por estar exento del impuesto municipal de residencia, le será informado directamente al prestatario por parte del Consejo de Bienestar Social de la Municipalidad antes del comienzo del pago (durante el período de carencia). Le pedimos que espere hasta que se le contacte. Tras esto, presente los documentos necesarios al Consejo de Bienestar Social de la Municipalidad, para efectuar la solicitud.

Pregunta 2: ¿En dónde puedo averiguar si estoy exento del impuesto municipal de residencia?

Respuesta 2: Puede solicitar el certificado de exención de impuesto municipal de residencia en el ayuntamiento del municipio en donde vive. Normalmente, se puede obtener la información sobre el pago de impuestos para cada año fiscal después de junio, pero por favor confirme con su municipalidad.

Pregunta 3: ¿Por qué no se exime de una vez el monto total de todos los préstamos?

Respuesta 3: Para la implementación de los préstamos especiales se establecieron períodos de préstamo y se otorgaron fondos en forma de préstamo especial del fondo de emergencia para gastos menores y de préstamo del fondo general de ayuda (primer préstamo, extensión del primer préstamo y segundo préstamo). Por lo tanto, se toma la decisión sobre la exención del monto total de cada préstamo separadamente, teniendo en cuenta el monto otorgado y el orden del préstamo. En caso de que no se le exima del pago al prestatario, se pondrá en consideración el monto y el período de pago.

Pregunta 4: ¿Se incluyen los hogares que están exentos del pago de una parte proporcional del impuesto municipal de residencia calculado con base en el ingreso del año anterior (shotoku-wari)?

Respuesta 4: No, no se incluyen.

Pregunta 5: Para la decisión de la exención de pago del préstamo especial del fondo de emergencia para gastos menores y el préstamo del fondo general de ayuda (primer préstamo), en caso de que el prestatario y la cabeza del hogar estén exentas del pago de impuestos para diferentes años fiscales, ¿sería objeto de la exención de pago?

Respuesta 5: No, no son objeto. Para la decisión de la exención de pago, se será objeto en caso de que el prestatario y la cabeza del hogar estén exentas del pago de impuesto para el mismo año fiscal.

【お問合せ先】 個人向け緊急小口資金・総合支援資金コールセンター
電話 0120-46-1999
※9:00～17:00（月～金曜日、土日祝日除く）